

PRESENTACION


La propuesta de Gobierno que presenta el Ciudadana María Chirinos, como candidata a Concejal en las elecciones del Municipio Esteller Estado Portuguesa para el periodo 2013- 2017, se fundamenta en los lineamientos Revolucionarios, generados del Plan de Gobierno de la Patria, Presentado por el Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, ex-presidente de la República Bolivariana de Venezuela, basado en nuestra carta magna como primacía de las demás leyes que se derivan así como las adjetivas, de igual manera como las del Poder Popular que benefician al pueblo soberano.

Sobre estos fundamentos legales y para hacer cumplir las mismas, se desarrolla el programa de Gobierno en busca de solventar y erradicar las necesidades latentes de los sectores más vulnerables en busca de la igualdad social y conseguir el equilibrio entre comunidad e individuo, basado en un clima de armonía, paz, seguridad social integral, educación, cultura, ética, morales y sociales que conlleven a la convivencia del ser humano en sociedad.

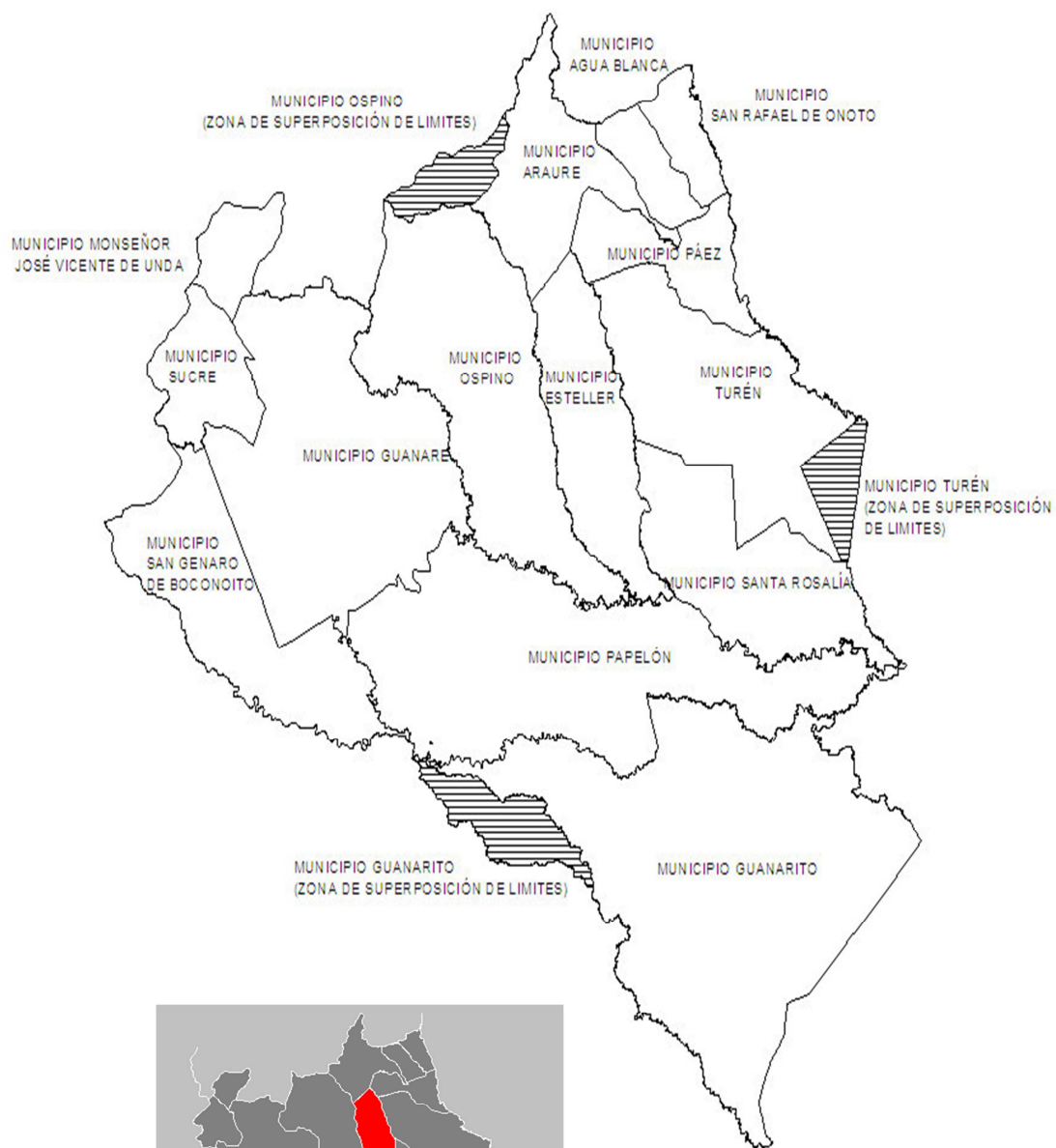
Existe la necesidad de desarrollar un Plan de Gobierno Municipal, sustentado en las leyes, pero es justo y necesario que se tome en consideración las costumbres de los habitantes del municipio, que estos sean los autores del proceso que lleven la batuta de las decisiones y ejecuciones que se van a tomar en consideración, como los verdaderos protagonistas de la nueva legislación porque, si bien es cierto, este gobierno es del pueblo y para el pueblo, donde estén estrechamente vinculados en las realizaciones de planes, proyectos y otras actividades que el pueblo desee, sueñe y quiera tener, para convertirlo en realidad siempre garantizándoles los

derechos y garantías constitucionales y sobre todo los derechos humanos y sociales.

FICHA GEOGRAFICA

<u>Latitud</u>	09° 22' 00'' N
• <u>Longitud</u>	69° 12' 47'' O
<u>Idioma oficial</u>	Español
<u>Entidad</u>	Municipio
• <u>País</u>	 Venezuela
• <u>Capital</u>	Píritu
• <u>Estado</u>	Portuguesa
<u>Alcalde</u>	*****
<u>Parroquias</u>	2
Eventos históricos	Fundación del Municipio Esteller (19/12/1806)
• <u>Fundación</u>	Píritu no se fundo, se elevó a Distrito.
<u>Superficie</u>	
• <u>Total</u>	754 <u>km²</u>
<u>Altitud</u>	
• <u>Media</u>	116 msnm
<u>Clima</u>	27
<u>Población</u>	
• <u>Total</u>	48,821 hab.(2001)
• <u>Densidad</u>	50,1 hab/km ²
<u>Patrón</u>	Nuestra Señora de la Coromoto y San Rafael Arcángel.
Limites	<p>Norte. Municipio Araure y Municipio Páez (Portuguesa),</p> <p>Sur. Municipio Papelón,</p> <p>Este. Municipio Turén y Municipio Santa Rosalía (Portuguesa),</p> <p>Oeste: Municipio Ospino.</p>

MAPA DE LA MUNICIPALIDAD EN VENEZUELA PIRITU MUNICIPIO ESTELLER ESTADO PORTUGUESA



INTRODUCCIÓN

El documento que hoy se presenta ante el Poder Electoral Regional, se fundamenta en la realidad social, de un pueblo que con las miradas horizontales desean un nivel de superación a través de las manifestaciones sociales del pueblo de Esteller, que valla dirigida los niños, niñas y adolescentes, en especial a los adultos de tercera edad, jóvenes, estudiantes, trabajadores y trabajadoras, hombres y mujeres que luchan por mantener las líneas estrategias del Programa Nacional de Gobierno ya presentado y que se desarrolla en la nación.

Si bien es cierto, el Municipio Esteller tiene la necesidad de la aplicación de un Plan de Gobierno que le solvete todos los problemas que los acobija, para sentir la transformación social adoptada al siglo XXI, de manera organizada, orientada y disciplinada con el compromiso de ser los garantes y generadores del amor, la paz y la armonía en aras del bien común social.

Se trata de un papel de trabajo destinado al dialogo fecundo, al intercambio de concepciones, a la profundización que en el municipio puede ejercer directamente a través de los Concejales que presiden en la Cámara Municipal a la construcción plena de la soberanía popular y del estado social, con el proceso de democratización, de manera intensa que contribuirá a forjar una cultura política popular capaz de objetivarse en la fuerza del pueblo legislador. En este documento se encuentra un cuerpo de propuesta que pretende servir de plataforma para lograr un ordenamiento jurídico regulador de las orientaciones fundamentales contenidos en el texto constitucional, como guía hacia la organización, el auto asesoramiento y el autoconocimiento del pueblo por sí mismo, requisito indispensable en el

despliegue del Poder Popular como textualmente se manifiesta en la Carta Magna; en su artículo 5 del texto constitucional que establece:

“La Soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta constitución”.

Visto como el pueblo puede ejercer directamente el poder a través de los Concejales que presiden en la Cámara del Congreso Legislativo del Municipio.

1.- POLÍTICO

1.1.- Legislar las distintas ordenanzas que vallan en función del Pueblo Soberano.

1.2.- Legislar junto al Pueblo sobre las convivencias entre las comunidades

1.3.- Recopilar las necesidades y problemática del Municipio Esteller para la planificación de aprobación en la cámara Municipal en sección de concejales.

1.4.- Ordenación de la estructura de los concejales del Municipio en función del pueblo

1.5.- Unificar los criterios del pueblo soberano, para la búsqueda de la erradicación de necesidades latentes en las distintas áreas.

2.- SALUD

2.1.- Aprobar los proyectos, planes y programa que vallan en función de la salud para el Municipio Esteller.

2.2.- Aprobar la creación de farmacias socialistas “Farma Patrias” en el Municipio.

2.3.- Aprobar las características de los Centros de Diagnósticos integral Comunitarios (CDI) en el Municipio.

2.4.- Legislar junto al pueblo soberano, comunidades por comunidades para la planificación de los Decretos y Ordenanzas Municipales.

2.5.- Aprobar la creación de los órganos de las ONG, Asociativas, Cooperativas, Fundaciones entre otros, que sirvan de ayuda social en la salud de los habitantes del Municipio.

2.6.- Aprobar y Sancionar las distintas ordenes de atención integral de personas con discapacidad o necesidades especiales

2.7.- Participar en programa de prevención organizados por las comunidades en atención a las personas con discapacidad o necesidades especiales.

2.8.- Aprobar y sancionar ordenanzas que valla dirigidas a los proyectos productivos que vallan dirigida a las personas con discapacidad o necesidades especiales

2.9.- Aprobar, sancionar ordenanzas dirigidas en atención prioritaria a los bienes y servicios dirigidos a personas con discapacidad o con necesidades especiales.

2.10.- Aprobar todos los recursos en función del bien común social, integral para las personas con discapacidad o con necesidades especiales.

3.- Educación

3.1.- Legislar y Sancionar los planes, programas y proyectos que vengán en función del Pueblo de Esteller.

3.2.- Aprobar las construcciones de infraestructuras de los centros de educación especial

3.4.- Aprobar los recursos destinados a las dotaciones y ampliaciones de las distintas instituciones educativas del Municipio Esteller.

4.- Cultura

4.1.- Legislar y sancionar los planes, programas y proyectos que vayan en función del Municipio Esteller.

4.2.- Legislar junto al pueblo soberano para la construcción y aplicación de infraestructura

4.3.- Sancionar y aprobar las normas y convivencias sociales en materia de cultura.

4.4. Aprobar recursos que van dirigidas a las organizaciones culturales del Municipio.

4.5 Aprobar recursos dirigidos a la creación de emisoras de radio o programas radiales para la presentación de artistas del Municipio.

4.6 Aprobar recursos para realizar eventos especiales representativos de la

cultura y el folklore del Municipio.

5.- Deporte

5.1 Legislar planes y programas deportivos en el Municipio.

5.2 Aprobar recursos para la ampliación, mejoramiento y creación de espacios para el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas.

5.3 Aprobar recursos para materiales e insumos deportivos.

5.4 Aprobar planes, proyectos y programas derivados del proyecto de gobierno Municipal

6.- Ambientales

6.1 Legislar y sancionar proyectos de limpieza y mantenimiento de las áreas publicas de Municipio.

6.2 Aprobar recursos a las comunas y consejos comunales u otras organizaciones con fines o propósitos ambientales en pro de un ambiente bio - agradable.

6.3 Aprobar todos los planes, proyectos y programas que estén derivados del proyecto de gobierno Municipal.

**PLAN
DE DESARROLLO
PARA EL MUNICIPIO ESTELLER
2013 - 2017**

María Chirinos